



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 24 de agosto de 2023, el cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A, allegó memorial solicitando reconocer personería a GLOBAL IURIS ASESORES SAS, tal y como consta en el PDF 61 E.D.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. 09 de noviembre de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado Nro. 63-130-4003-002-**2007-00278**-00
Interlocutorio: 1856

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A
CESIONARIO : CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADO : EDWIN KAVIER HUERTAS GALEANO
ASUNTO : RECONOCE PERSONERÍA.

En atención al poder conferido por el cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A, identificada con No. NIT. 860042945-5, en el curso del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado en contra del señor **EDWIN JAVIER HUERTAS GALEANO**; instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ S.A** y como cesionario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, en los términos y para los efectos del mandato concedido, se reconoce personería jurídica para actuar conforme a las facultades otorgadas en el memorial poder visible en archivo PDF 61, a la firma **GLOBAL IURIS ASESORES SAS**, identificado con NIT Nro. 900079265-1, representado legalmente por EDGARD SANCHEZ TIRADO, abogado portador de la tarjeta profesional Nro. 223.166 del Consejo Superior De La Judicatura, con correo electrónico iurisasesores@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
SMZ.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
151 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3d1a4b352986ba0a2ebc558e5b1d4d079c22dc13dce1bdd00b72304867016f**

Documento generado en 09/11/2023 02:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>